



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 25 OCT 2021

RES. H. N° 1155/21  
Expte. 5234/19

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Comité Académico de las carreras ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, mediante la cual solicitan la asignación de la remuneración mensual al Mgt. Rodrigo Sebastián Solá por sus tareas como Director de las carreras mencionadas, para el ejercicio 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. H.N° 1110/19 se designa al Mgt. Rodrigo Solá como Director de las carreras de posgrado de referencia, a partir del 07/07/19;

Que la Codirección de la carrera solicita el pago de honorarios en forma retroactiva a partir del mes de agosto del corriente, con una retribución mensual de \$15.000 (pesos quince mil) en el marco de la cohorte 2021, sujeto a la disponibilidad financiera de la carrera;

Que además se establece que los honorarios por las actividades que desarrolla el Mgt. Solá serán cubiertos con recursos propios generados por las carreras mencionadas;

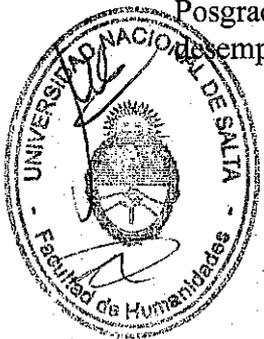
Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de la Co-Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-ASIGNAR** el pago de la suma de \$15.000 (pesos quince mil) mensuales al Mgt. Rodrigo Sebastián Solá, en concepto de honorarios por la Dirección la carrera de Posgrado Esp. y Maestría en Derechos Humanos, a partir del mes de julio de 2021 y mientras desempeñe tal cargo.-





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 1155/21

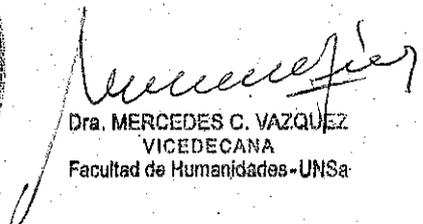
**ARTICULO 2°.- RECONOCER** de legítimo abono el pago de la suma asignada en el Art. 1° por los meses de julio, agosto, setiembre y octubre de 2021 destinadas al Mgt. Rodrigo Sebastián Solá.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3.4.5.-Servicios No Personales-Servicios Técnicos y Profesionales de capacitación. F.F. 12 Recursos Propios y en el orden interno a las carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Derechos Humanos (Cód. 094).

**ARTÍCULO 4°.- COMUNIQUESE** al Mgt. Rodrigo Sebastián Solá, Maestría en Derechos Humanos, Dirección de Posgrado, Dirección de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.

  
Dra. LILIANA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa